

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL HOTEL-ESCUELA FUENTEMAR, Y APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA REGULACIÓN DE DICHA LICITACIÓN (EXPTE. EMSISA/PATRIMONIO/03/2022).

El Consejo de Administración de EMSISA, como órgano de contratación de esta entidad, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2022, al punto segundo del orden del día, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Informe Justificativo y el Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación, mediante subasta pública, del Hotel Escuela Fuentemar, propiedad de EMSISA.

Segundo.- Aprobar la apertura del nuevo procedimiento de subasta pública para la enajenación del Hotel Escuela Fuentemar, por un tipo mínimo de licitación equivalente a la valoración patrimonial realizada por la empresa Tasaciones Andaluzas, S.A. de fecha 27 de agosto de 2021, que en concreto asciende a la cantidad de 2.580.568,43 €.

Tercero.- Aprobar nuevamente la publicación de enajenación referida en el perfil del contratante de EMSISA ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con núm. Expediente EMSISA/PATRIMONIO/03/2022, por un periodo de 15 días hábiles.

En Chiclana de la Frontera, al día de la firma digital.

(Firmado electrónicamente)

José María Román Guerrero
Presidente del Consejo de Administración
EMSISA Empresa Municipal, S.A.

Documento firmado por: ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	Fecha/hora: 01/09/2022 13:45:24
---	------------------------------------



Y00671a14719010256607e6153090d2dM

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a14719010256607e6153090d2dM>